ESTUDIO DEL SECTOR

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

CONTENIDO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Técnico
3. Regulatorio.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.
2. Análisis de costos y precios

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Valor Estimado Del Contrato.

OBJETO: EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC MUNICIPAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI, VIGENCIA 2024.

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85000000	85100000	85101700	85101705	Servicios de administración de salud Publica

SECTOR AL CUAL PERTENECE

ASPECTOS ECONÓMICOS

- **SECTOR DE LA ECONOMÍA**

Una vez se identificó la necesidad y los bienes y/o servicios a adquirir, el estudio del sector o mercado es necesario; para ello, debemos identificar los sectores económicos en las cuales se divide la actividad económica nacional, lo que a su vez nos permite ubicar, agrupar e identificar dichas actividades que tienen características particulares o comunes entre sí, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones por cuanto tienen características muy diferentes que no permiten su agrupación dentro de una misma actividad o sector económico.

Esta división de sectores económicos según la teoría de la economía clásica se divide en:

1. **Sector primario**
2. **Sector secundario**
3. **Sector terciario**

Sector primario: Se denomina sector primario al sector de la economía o tipo de actividad económica que comprende las actividades productivas de agricultura, pecuarios (ganadería, apicultura, silvicultura etc.), la extracción y obtención de materias primas, y la explotación forestal.

Sector secundario: Se denomina sector secundario al conjunto de actividades económicas las cuales se encuentran destinadas a la transformación de la materia prima en productos de consumo o bienes manufacturados.

Sector terciario: El sector terciario comprenden toda aquella actividad que no produce una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, también se le conoce como el sector servicios. Varios ejemplos de este tipo de actividad o sector económico son el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual se consideran como sectores productivos. El tercer sector o sector terciario se considera no productivo, puesto que en este sector se producen bienes intangibles, sin embargo, tiene una alta contribución al PIB nacional.

Los sectores anteriormente mencionados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

En este caso, pertenece al Sector Terciario o sector de servicios.

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada.

ASPECTOS GENERALES PIC

El Plan de Intervenciones Colectivas –PIC- se define en la Resolución 518 de 20152 como "un plan complementario al Plan Obligatorio de Salud -POS y a otros beneficios, dirigido a impactar positivamente los determinantes sociales de la salud e incidir en los resultados en salud, a través de la ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad en salud..., desarrolladas a lo largo del curso de vida, en el marco del derecho a la salud y de lo definido en el Plan Decenal de Salud Pública -PDSP" (Art. 8). Constituye una herramienta de política pública

dirigido a que las personas, familias y comunidades puedan recibir intervenciones colectivas sin barreras económicas, geográficas, culturales o sociales, partiendo del reconocimiento de las condiciones diferenciales de la población y su realidad territorial. Las acciones previstas en este plan deben ser continuas e integrales y se deben ajustar a los resultados del ASIS y de las prioridades en salud de los territorios. Para la ejecución de las acciones del PIC, la Resolución en mención previó que las actividades, intervenciones y procedimientos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad allí enmarcadas estarán a cargo de las entidades territoriales y serán contratadas y ejecutadas, prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado –ESE. Hecho que se asocia con una de las fuentes de recursos de las ESE y contribuye al desarrollo de su capacidad operativa e incidencia en la salud local. 4 De otra parte, dados los resultados de la "Evaluación de procesos e institucional del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021"3, en la cual se señalaron algunos aspectos críticos respecto del diseño y financiamiento institucional alrededor del gasto en salud pública, particularmente en la operación del PIC que involucra la gestión y el entorno de las ESE, entre los que destacan: i) la percepción de una alta variabilidad en la participación que tienen las ESE respecto de los ingresos del PIC y una baja incidencia en los resultados financieros; y ii) la estimación, en principio, de que los recursos del PIC no son relevantes ni rentables para la ESE y que al parecer sólo alivian en parte su liquidez; el Grupo de Estudios Sectoriales y de Evaluación de Política Pública –GESEPP, determinó la realización del estudio "Incidencia del PIC en la evolución financiera y en la operación de los hospitales públicos", a través del cual se busca identificar relaciones e incidencias en las condiciones financieras y operativas de las ESE tras la asunción de responsabilidades como operadores de acciones enmarcadas en el PIC, según lo establecido en la Resolución 518 de 2015.

El propósito asociado al conocimiento que se deriva de este estudio es: 1) identificar cuál es la situación de las ESE en su papel de ejecutores del PIC, pues se previó que las ESE, a partir del 2007 con la expedición de la Ley 11225, pasarían a ser contratadas prioritariamente para la ejecución de las actividades del Plan de Atención Básica –PAB- (hoy Plan de Intervenciones Colectivas), lo que fue enfatizado en la Resolución 518 de 2015; y 2) generar recomendaciones para aportar al desarrollo de normativas, lineamientos o políticas relacionadas con el fortalecimiento de los hospitales públicos en temas de financiación y capacidad operativa y funcional en relación con su quehacer en la ejecución el PIC.

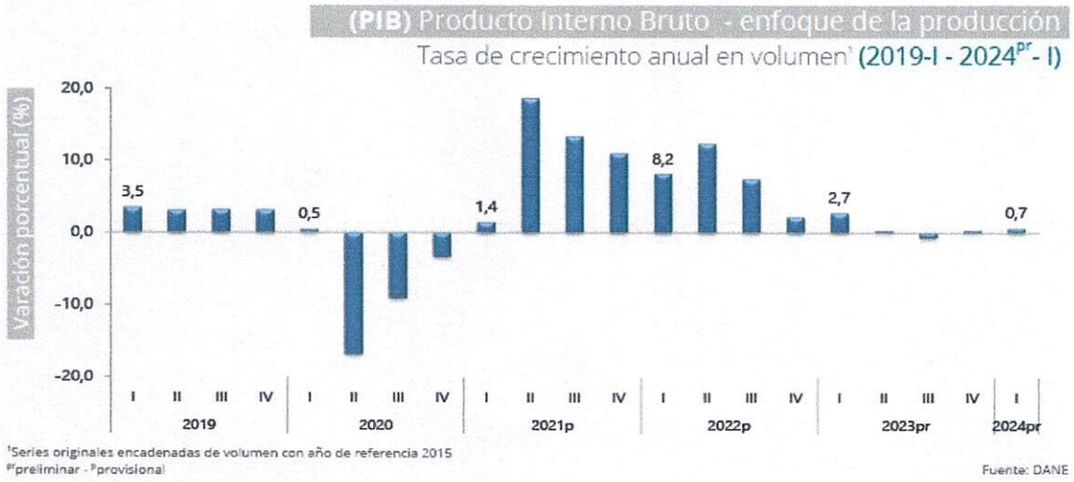
	Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública Colectiva	
	Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión de la Salud Pública relacionados con las competencias de salud publica
Departamentos y Distritos	30% - 50%	50% - 70%
Municipios categoría especial 1, 2 o 3	40% - 60%	40% - 60%
Municipios categoría especial 4, 5 y 6	60% - 70%	30% - 40%

Fuente:https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-0518-de-2015.pdf

El porcentaje para asignar para el financiamiento del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y de las acciones de Gestión de la Salud Pública será definido por cada entidad territorial de acuerdo con las competencias y acciones a realizar. La justificación técnica y financiera de la distribución de estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

1.ECONÓMICO.

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

•Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

•Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,6	-0,4
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,7	-0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**-0,2**	**-0,1**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,4%.
- Educación crece 1,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,0%.
- Educación crece 0,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,4	4,0
Educación	1,1	0,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,7	1,6
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**2,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,9	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,1	6,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,2**	**3,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios,

según subsector de servicios

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 - Enero 2024[P] / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

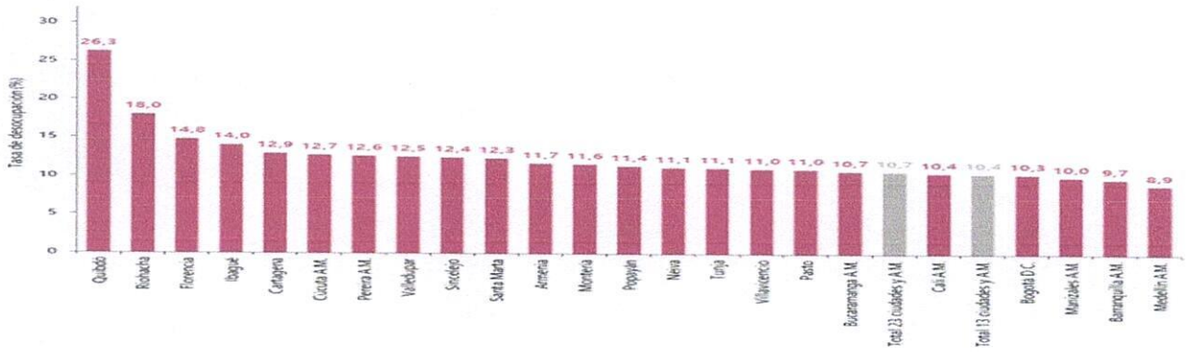
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas A.M.
Noviembre 2023 - enero 2024



www.dataconceptos.com

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA 2024

Costos de contratar un trabajador con el salario mínimo

Salario mínimo	$	1.300.000,00
Subsidio de Transporte	$	162.000,00
Pensión (12%)	$	156.000,00
Salud (8.5%)	$	110.500,00
Parafiscales (9% si aplica según normatividad)	$	117.000,00
Cesantías (8.33%)	$	108.290,00
Intereses Cesantías (1%)	$	13.000,00
ARL (Riesgo 1: 0.522%)	$	6.786,00
Prima de Servicios (8.33%)	$	108.290,00
Vacaciones (4,17%)	$	54.210,00
Dotación (2.5% aprox.)	$	32.500,00
TOTAL	**$**	**2.168.576,00**

Salario que recibirá el empleado en el 2024 $1.300.000 + $162.000 de subsidio de transporte = $1.462.000

¿Cuál es la TRM del día de hoy?

Esta es la TRM vigente del miércoles 12 de junio de 2024. Un (1) dólar estadounidense equivale a $3,960.83 (tres mil novecientos sesenta pesos con ochenta y tres centavos colombianos).

1 USD = $3,960.83 COP

Variación: $16.69 (0.42) Ver detalles
Comparar con la TRM anterior
Generar certificado oficial de la TRM
Descargar imagen de la TRM

Análisis VS períodos anteriores

El valor vigente del dólar TRM en Colombia para hoy, 12 de junio, se sitúa en $3,960.83 pesos. Este precio refleja un incremento de $16.69 pesos respecto a la TRM anterior, lo que representa un aumento del 0.42%. Cabe destacar que desde el 26 de abril de 2024, la TRM... «mostrar más»

Dólar Mañana (TRM)

Comparar con la TRM Vigente
Precio Oficial del Dólar Colombiano
Vigente para el día 13 de junio

1 USD = $4,023.26 COP

Variación: $62.43 (+1.58%) Ver detalles
cuatro mil veintitrés pesos con veintiséis centavos
Generar certificado oficial de la TRM

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) del dólar para el 13 de junio se ha establecido en $4,023.26 pesos, reflejando un significativo incremento de $62.43 pesos, equivalente a un aumento del 1.58%. A lo largo del día, la moneda experimentó una notable... «mostrar más»

12 de junio (4:30 pm)

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

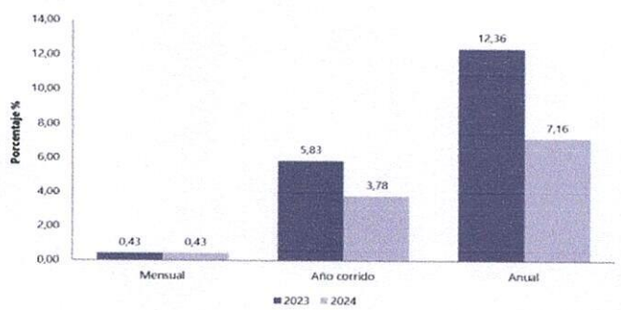
Boletín técnico

Bogota
11 de junio de 2024

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y

para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,92	0,28	0,74	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,65	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,85	-0,17	0,51	0,10
TOTAL	100,00	0,43	0,43	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,37	0,02	0,42	0,02
Salud	1,71	0,85	0,01	0,36	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,60	0,02	0,20	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,44	0,02	0,13	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,11	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,03	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	1,19	0,16	-0,05	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,78%): Educación (8,89%), Restaurantes y hoteles (4,80%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,49%) y por último, Transporte (4,10%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (3,62%), Salud (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,48%), Bienes y servicios diversos (2,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,39%), Información y comunicación (-0,18%) y por último, Recreación y cultura (-1,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,88	0,33	8,89	0,34
Restaurantes y hoteles	9,43	8,11	0,84	4,80	0,52
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,60	1,41	4,49	1,38
Transporte	12,93	10,17	1,29	4,10	0,55
TOTAL	100,00	5,83	5,83	3,78	3,78
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,82	0,11	3,62	0,06
Salud	1,71	6,34	0,11	3,60	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,08	0,81	3,48	0,66
Bienes y servicios diversos	5,36	6,97	0,37	2,43	0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,50	0,31	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,26	0,11	1,39	0,04
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	-0,18	-0,01
Recreación y cultura	3,79	3,85	0,13	-1,11	-0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2023)

En marzo de 2024, diez de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2024[p] / marzo 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,2	-3,0	-0,1	1,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,1	-5,3	0,0	-0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,2	7,2	-0,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	-9,7	-6,9	-1,9	-0,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	8,0	2,2	5,1	0,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-13,6	-10,3	0,0	-3,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,2	-1,6	-7,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,4	6,1	1,0	0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	3,9	2,1	1,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,6	-5,3	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	3,2	1,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,0	3,8	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,8	-12,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,9	7,0	-0,5	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,9	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,0	10,4	-0,5	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	5,8	1,2	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-4,5	-1,1	-0,4	-3,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2. Técnico.

Los estipulados en los estudios previos.

3.Regulatorio

El plan decenal de Salud Pública busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables. Uno de los mayores desafíos del Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021, es afianzar el concepto de salud como el resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales, sociales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de poder acceder a un mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

Los requerimientos normativos contenidos en las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 en relación con los Planes Nacionales de Salud Pública, imponen condiciones que deben ser reconocidas y direccionadas para lograr que la Salud Pública, conforme se define en el artículo 32 de la Ley 1122 de 2007, sea un compromiso de todas las instancias del país y se entienda como uno de los principales instrumentos de política pública en salud.

El Plan Decenal de Salud Pública, 2012 – 2021, tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los determinantes sociales de la salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables.

Resolución 518 de 2015

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién ofrece el servicio en el mercado?

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO.

Para este análisis se han identificado en primer lugar las empresas sociales del Estado, que se encuentran en el municipio, que han reportado información, participado tanto proponentes, así como contratistas en procesos que han llevado a cabo, en las últimas vigencias, y es así como en este orden relacionamos los siguientes oferentes:

ITEM	Razón Social
1	ESE GIOVANNI CRISTINI

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de el CARMEN DE BOLÍVAR debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio a nivel departamental.

Esta contratación se realizará teniendo en cuenta el procedimiento previsto para la CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° artículo 2° de la Ley 80 de 1.993, así: *"La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus Reglamentos (…)".*

Así mismo, el Literal c) del numeral 4° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 reza así: "*c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos."*

Reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: *"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto (…)."*

"Ley 1150 de 2007, Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o

dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad ***para celebrar contratos".***

Como quiera que el municipio debe contratar estas actividades haciendo cumplimiento a los mandatos establecidos por la ley y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GIOVANNI CRISTINNI, entidad pública descentralizada del orden municipal, dotada de personería jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, y cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, la modalidad de selección es la Contratación Directa para la celebración de un contrato Interadministrativo.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GIOVANNI CRISTINNI, cumple con el objeto social y con los criterios establecidos en la Resolución 0518 de 2.015 (Artículo 15) y lo establecido en la Resolución 295 de 2023.

En este orden de ideas, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GIOVANNI CRISTINNI cumple con su objeto social el cual guarda relación con respecto a las actividades a ejecutar, y con los requisitos y criterios exigidos en la Resolución 0518 de 2.015 y lo dispuesto en la Resolución 295 de 2023. Así mismo, posee la capacidad financiera, técnica y operativa que posibilitan la celebración de un contrato interadministrativo para la ejecución del PIC en el Municipio de el Carmen de Bolívar.

C. Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CD-416-2022
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE DAGUA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC - 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; DE ACUERDO A LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DECENAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONSULTAR EL LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	CD-416-2022

PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO)	4.1. VALOR ESTIMADO: El valor estimado para el convenio será la suma de trecientos setenta y un millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y un pesos Mcte. ($371.043.791.oo). 4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR: El valor estimado del convenio que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de servicio y actividades a ejecutar, en el perfil que debe tener el contratista en cuanto a conocimiento, formación académica y experiencia; así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de servicios en el sector público. 4.3. APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato será atendido con el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del 2022, así:
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	HOSPITAL LOCAL JOSE RUFINO VIVAS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DAGUA VALLE DEL CAUCA

DETALLE DEL PROCESO NÚMERO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 002 MT 2020
ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL PLAN DE ACCION EN SALUD 2020 EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO CONSULTAR EL LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10741765&g-recaptcha-response=03AGdBq262OTsfkGr8jgNBM_ys2ZeivbIs7pVBxJbjino6qn7QJ41UVljofTyZ1icuvMp9tCrAuMcPUvOuhVg2oKVvgecSeQSHxidz9_zFKBn6hHmWwWoRkp0R-YeNND-AXouo1EmiZHUY1GNzmPSEdo7RGAKmSIUMg-8uekgvWoV11odAWOe0lq2VriqIxWCY9bsnwJnR4jWvHqlacQgq44HdhJuzfL2jvj7KuG5JQl9ipQzYNHw_U-VkDB9PUcTRXacxLt0f_kTELPThooFKr-OONzs16XsC725jDqLVi1ca_bIVX_8qISheKdbmkwlovBiPFisVpGIXLDWHV5Koss5Qm_7uaOB3bStWAZuK6SXUyzA7TqAQprB8N_Uq_1g35H0P2IrR0wiKsVkU0L_9p83urpuvrMu8HS5pdGZEvgu2Sej2gHtv4LniSlgH7D9Eh62dfsnjHR57zbpnwXQLOqZ5CMxq15ohjA
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIAS DE ESTOS	002 DE 2020
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	Nombre o Razón Social del Contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPÓ Identificación del Contratista: Nit de Persona Jurídica No. 860023878 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: Colombia : Cundinamarca Nombre del Representante Legal del Contratista: ANTONIO VICTORINO CRUZ ARAGUNDI Identificación del Representante Legal: Cédula de Ciudadanía No. 79123345
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Cuatro (04) meses término que empezará a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

C.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del convenio se estableció con fundamento en el análisis del promedio de acciones en salud pública que ha requerido la entidad e igualmente teniendo en cuenta la dinámica de la necesidad que se extiende a lo largo de todo el año lo cual determina la necesidad de garantizar el desarrollo de las acciones de promoción de la salud y la gestión de los riesgos en salud.

El convenio interadministrativo a celebrar será para la ejecución de los programas y proyectos de servicios de salud pública de intervenciones colectivas, además se tuvo en cuenta el grado de complejidad que requiere el objeto a contratar con base en las actividades pactadas en este documento, el perfil establecido para el cumplimiento de las mismas, el pago que la entidad ha realizado por servicios similares a precios de la vigencia actual y la forma de pago que se plantea para el presente proceso. El valor del presupuesto oficial de esta contratación se ha determinado teniendo en cuenta los precios de la labor contratada proyectados en el PIC, la naturaleza de las actividades a desarrollar, el nivel de formación académica del personal de apoyo requerido, los gastos de administración y actividades de carácter logístico.

De igual forma se analiza la contratación de estos servicios con otras entidades territoriales de nivel municipal se tiene en cuenta los procesos publicados en el SECOP en las vigencias anteriores, los cuales fueron consultados con el fin de identificar las condiciones del presente proceso, que satisfagan la necesidad que busca la entidad y que permitan cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Aunado a lo anterior y como punto de referencia para la determinación del valor de las actividades a contratar se ha tenido en cuenta, el histórico de contrataciones similares a nivel municipal y en todo caso, responde a lo previsto en el cuadro de costos que a continuación se describe:

Municipio	Objeto	Valor
EL CARMEN DE BOLIVAR	Convenio Interadministrativo N° CI-CD-001-2023 para ejecutar las acciones de salud pública, según el plan de salud pública de intervenciones colectivas – PIC a través de la Estrategia Atención Primaria en Salud.	**$ 572.892.305**
EL CARMEN DE BOLIVAR	Convenio Interadministrativo N° CI-CD-001-2022 Ejecutar las acciones de salud pública, según el Plan de Salud Pública, de intervenciones colectivas – PIC a través de la Estrategia Atención Primaria en Salud	**$ 542.340.237**
ARJONA	Contrato Interadministrativo N° 002704202301 para la Ejecución del Plan de Salud Pública de	**$ 608.378.891**

	Intervenciones Colectivas- PIC Municipal, Entre el Municipio de Arjona y la ESE Hospital Local Arjona, Vigencia 2023.	

2. ANÁLISIS DE COSTOS Y PRECIOS.

Para el presente análisis se realizaron las consultas respectivas para establecer los precios del mercado y así estimar el presupuesto a contratar teniendo en cuenta este instrumento. El municipio estableció el presupuesto oficial según los recursos invertidos en vigencias anteriores.

ACUERDOS COMERCIALES

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada GTH-F-076 V01 por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos. Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El término de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

DESCRIPCION	CANT.	PROMEDIO TOTAL
EJECUCION DEL PLAN DE ACCION DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS –PIC MUNICIPAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR Y ESE CENTRO DE SALUD GIOVANNI CRISTINI, VIGENCIA 2024.	**1**	**$ SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MTCE ($751.360.087,60)**

El presupuesto estimado es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MTCE ($751.360.087,60)** IVA incluido.

Dado en el Carmen de Bolívar a los treinta días (30) días de agosto de 2024

Atentamente,

KATERINE PINEREZ MEDINA
Secretaria de Salud Municipal

Dirección: Calle 24 Carrera 49 Esquina - Centro
Teléfono: 6862229
Email: contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
www.elcarmen-bolivar.gov.co